



Oficio 0049  
Sindicatura

Asunto: CONSTANCIA DE EXTRAIVIO DE DOCUMENTOS

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.-

El que suscribe Licenciado **JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ VILLALOBOS**, en mi carácter de Síndico Municipal, quien actúa en forma legal, por medio del presente hago constar que se presentó el día y hora señalados el **C.JOSE SANTIAGO SANCHEZ FLORES** quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector **N1-ELIMINADO 10**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en

**N2-ELIMINADO 2** EN **N3-ELIMINADO 3**

**S.L.P.** Quien manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **SE LE EXTRAIVIO LA PAPERERIA DE LICENCIA DE DEPOSITO DE LA VENTA DE**

**N4-ELIMINADO 61**

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los usos y fines legales que a él convengan.

ATENTAMENTE

SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA

**LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS**

"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSI"

CEDRAL, S.L.P A 20 DE ENERO DEL 2022

*Resivido 20-01-2022*

**N5-ELIMINADO 107**

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADOS los bienes muebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*